



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña Ana M. ZURITA EXPÓSITO, Doña Auxiliadora PÉREZ DÍAZ, Don Guillermo MARISCAL ANAYA y Don Sebastián LEDESMA MARTÍN, Diputados por la Comunidad Autónoma de Canarias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

Las bases económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias contenidas en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, aspiraban a regular la economía canaria durante el tramo final del siglo XX y primeras décadas del siglo XXI.

Los cambios en nuestra economía y la experiencia de nuevos modelos económicos y sociales, hicieron pertinente una modificación de la misma que concluyó con su aprobación y entrada en vigor en Octubre de 2018, contemplando la adaptación a la realidad de Canarias.

Las circunstancias actuales derivadas de la crisis sanitaria y económica a causa de la pandemia del COVID-19, hace más necesario que nunca la puesta en funcionamiento de estas medidas. Concretamente, se estableció para fomentar la inversión en Canarias, lo siguiente:

“Artículo 22. Incentivos a la inversión.

1. En tanto el producto interior bruto "per capita" de Canarias se sitúe por debajo de la media nacional, y atendiendo a su consideración de región ultraperiférica, el Instituto de Crédito Oficial tendrá abierta una línea de préstamos de mediación con tipos de interés preferente para financiar inversiones en activos fijos por parte de las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias que sean de nueva creación o que, ya constituidas amplíen, modernicen o trasladen sus instalaciones.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

2. El importe de la línea de préstamos, el tipo aplicable a la cesión de fondos por el Instituto de Crédito Oficial a las entidades de crédito, el porcentaje de las inversiones que podrá financiarse con cargo a dicha línea, las condiciones de amortización de los préstamos, así como otras características de los mismos y las competencias que al respecto ostentará el Consejo General del Instituto de Crédito Oficial, se determinarán por el Gobierno de la Nación en función de la situación económica y financiera en cada momento”.

En base a lo expuesto, los diputados que suscriben formulan la siguiente pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno articular una línea específica de préstamos para financiar inversiones de pequeñas y medianas empresas en Canarias?

Todo ello según las especificaciones de la Modificación de la La Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ley 19/1994), aprobada en Octubre de 2018.

Madrid, 19 de octubre de 2020

Fdo.

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL